



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau".

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000001-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 20 MAY 2016

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO;

Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 001-2016, de fecha 20 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como uno de los principios rectores de las políticas y gestión regional la gestión moderna y rendición de cuentas, estableciendo que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el Artículo 24 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926 establece que el Gobierno Regional Realizara como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del mar de Grau".

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000001-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 20 MAY 2016

Estando a lo aprobado en Sesión de Directorio de Gerentes, de fecha 20 de mayo de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a la "I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2016" el día sábado 25 de Junio de 2016, a horas 03:00 pm a realizarse en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar de la Región Tumbes.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el Presente Decreto Regional a las Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Dado en la Sede de la Gobernación Regional de Tumbes, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR